



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00789157- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional del estudiante MIÉ BATTÁN, EUGENIO, DNI: 41279780 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237, especificando en el expediente la certificación de la responsable de movilidad académica internacional de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba que acredita su aceptación en el programa de movilidad estudiantil en la Universidad Libre de Berlín (Alemania);

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3º: Serán causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles los casos que se mencionan a continuación: (...) f) movilidad estudiantil nacional o internacional, en el marco de becas, programas o proyectos de alcance nacional o internacional, que la contemplen; actividades curriculares en el exterior o en otras provincias o ciudades del territorio nacional";

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada,

LA DECANA

de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL con suspensión de actividad académica por actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional del estudiante MIÉ BATTÁN, EUGENIO, DNI: 41279780, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde 18 de octubre de 2022 hasta el día 01 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica del estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Despacho de Alumnos, a docentes interesados, al estudiante y archívese.

